

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 020-2023-MDH/CM

Hualhuas, 08 de noviembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN DE JUNÍN;

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Hualhuas en *Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 021-2023-CM/MDH*, de fecha 07 de noviembre de 2023, y;

VISTO:

El *Acuerdo de Concejo Municipal N° 123-2023-CM/MDH*, de fecha 07 de noviembre del 2023;

Ha dado la Ordenanza Municipal siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Artículo Primero. - Aprobar el *Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA* de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, de acuerdo al formato elaborado en el Sistema Único de Trámites (SUT), conforme al Anexo Único que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo. - Aprobar los derechos de tramitación correspondiente a los procedimientos administrativos y servicios administrativos prestados en exclusividad y los formularios contemplados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Tercero. - Dejar sin efecto la *Ordenanza Municipal N° 010-2017-CM/MDH*, que aprobó el *Texto Único de Procedimientos Administrativos* de la Municipalidad Distrital de Hualhuas; quedando subsistente la *Ordenanza Municipal N° 009-2023-MDH/CM* que aprobó la incorporación de veintidós procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados.

Artículo Cuarto. - La presente Ordenanza será publicado en el diario de mayor circulación en la región. Asimismo, la presente Ordenanza y el Anexo que contiene los procedimientos y servicios aprobados, serán publicados a través de la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano del Estado Peruano (www.gob.pe) y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Hualhuas.

Artículo Quinto. - La presente Ordenanza y las partes que la integran, entrarán en vigencia a partir del día siguiente de la publicación del *Acuerdo de Concejo Municipal Provincial* que la ratifique y de la presente Ordenanza en el diario de mayor circulación en la región y en los portales electrónicos mencionados en los artículos precedentes.





Artículo Sexto. - Encargar el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza y su anexo, a todas las unidades orgánicas que integran la Municipalidad Distrital de Hualhuas.

Comuníquese al señor Alcalde para su promulgación.

POR TANTO:

MANDO REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, a los 08 días del mes de noviembre de 2023.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS



Lic. Jonny Zarate Velasquez
ALCALDE

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026



ORDENANZA MUNICIPAL N° 020-2023-MDH/CM

APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS
EXPOSICION DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES:

- a. **INFORME N° 072-2023-ROP/MDH**, de la Oficina de Presupuesto, presenta el proyecto del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), de acuerdo a los lineamientos de elaboración del TUPA aprobado mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP y Decreto Legislativo N° 1203 que crea el Sistema Único de Trámites para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad.

II. JUSTIFICACIÓN:

El artículo 43 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante, TUO de la Ley N° 27444), aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece la obligación de todas las entidades públicas de elaborar, aprobar o gestionar la aprobación de su respectivo Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), cuyo contenido comprende todos los procedimientos de iniciativa de parte que cuenten con respaldo legal y sean requeridos por los administrados para satisfacer sus intereses o derechos, así como la descripción clara y taxativa de todos los requisitos para su realización, entre otras condiciones, que otorgan predictibilidad a los administrados para su adecuada tramitación;

Mediante **Ordenanza Municipal N° 010-2017-CM/MDH**, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, siendo modificado por **Ordenanza Municipal N° 009-2023-MDH/CM**;

Con Decreto Legislativo N° 1203, se crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, la misma que se constituye en una herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del TUPA, así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad de las entidades de la Administración Pública; asimismo, mediante Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, se aprueba el Reglamento del SUT, el cual establece las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los TUPA;

Mediante **Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2018-PCM-SGP**, se aprobó el nuevo formato de Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), para todas las entidades de la Administración Pública; y, por Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP, se aprobaron los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA);

El artículo 5 de la **Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP**, establece que las entidades de la administración pública deben aprobar o modificar su TUPA, cuando se requiera incorporar procedimientos administrativos y/o servicios prestados en exclusividad al TUPA vigente, debido a la aprobación de una ley, decreto legislativo u otra norma de alcance general que disponga el establecimiento o creación de procedimientos y/o servicios antes referidos; cuando se trate de la





modificación de procedimientos administrativos y/o servicios prestados en exclusividad por incremento de requisitos, aumento del plazo máximo de atención, incremento del monto del derecho de tramitación, entre otros; y, como resultado de un proceso de simplificación administrativa o modernización institucional;



Mediante **Decreto Supremo N° 064-2010-PCM**, se aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, disponiendo en su artículo 1 el uso obligatorio de dicha metodología en los procesos de elaboración y/o modificación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad contenidos en los TUPA; y mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, se aprobó la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, de aplicación, según su artículo 2, a todas las entidades de la Administración Pública comprendidas en los alcances del artículo I del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444;



III. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

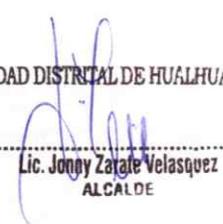
La Ordenanza Municipal que aprueba el **TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS**, permitirá efectuar un adecuado cobro a los administrados respecto al derecho de tramitación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad contenidos en el TUPA.

IV. IMPACTO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE

Con la emisión de la Ordenanza Municipal, se cumple con el marco normativo vigente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS




Lic. Jonny Zajate Velasquez
ALCALDE

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026



mesadepartessmdhualhuas@gmail.com



987 601 010



Av. Alfonso Ugarte N°433 - Hualhuas - Huancayo - Junín